**MODIFICACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 14 horas con 05 minutos, del día 17 de octubre del año 2019, encontrándose reunidos los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Maestro en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado, la Licenciada en Derecho, María Eugenia Sansores Ruz y el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionado Presidente y Comisionados, respectivamente; emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Mediante sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2017, el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobó el Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, mismo que fuera publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en fecha 09 de mayo de 2017.

**SEGUNDO**: Mediante acuerdo de fecha 4 de octubre de 2017 el Pleno de este órgano garante, aprobó la modificación del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán que fuera aprobado en fecha 24 de abril de 2017.

**TERCERO:** Mediante sesión ordinaria de fecha 15 de junio de 2018 el Pleno de este órgano garante, aprobó la segunda modificación del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

**CUARTO:** Mediante acuerdo de fecha 24 de abril de 2019 el Pleno de este órgano garante, aprobó la tercera modificación del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley general, la Ley estatal de la materia y demás disposiciones normativas aplicables.

**SEGUNDO.-** Que en virtud de las competencias y atribuciones que tiene el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y a efecto de brindar certeza jurídica a los particulares, resulta relevante difundir el listado de los responsables de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley general y la Ley estatal de la materia, es decir a los sujetos obligados ante quienes los particulares pueden dirigirse para ejercer su derecho de acceso a la información y sus derechos ARCO, o bien, en dónde pueden localizar la información que sea de su interés.

Es por lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a este órgano garante, que resulta necesario modificar el Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, atendiendo a los razonamientos plasmados en los considerandos subsecuentes.

**TERCERO.-** En fecha 3 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto 86/2019, por el que se modifica el Decreto 283/2015, que regula al Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán, mismo que entró en vigor el 3 de julio, a través del cual se le adicionaron atribuciones al referido Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa, en materia de infraestructura eléctrica y recreativa, modificándose su denominación para quedar como Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.

Con motivo de lo anterior, resulta conveniente modificar dentro del padrón de sujetos obligados, la denominación del organismo público descentralizado Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán, para quedar como Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán; Por lo que en términos de lo señalado el artículo transitorio tercero, todos los actos administrativos y jurídicos, así como los asuntos pendientes y en trámite, las obligaciones contraídas y los derechos adquiridos por el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán, serán asumidos por el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.

**CUARTO.-** En fecha 31 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el decreto número 97/2019 por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán y se extingue y liquida el Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán, el cual entró en vigor el primero de agosto de 2019.

Dicho decreto, a través de su artículo cuarto, determinó las bases para llevar a cabo la extinción y liquidación del organismo público descentralizado denominado Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán; siendo el artículo 1, el que estableció la extinción de la referida entidad paraestatal.

Con motivo de lo anteriormente señalado, resulta procedente retirar del padrón de sujetos obligados del Estado de Yucatán al organismo público descentralizado denominado Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán, por lo que los asuntos, expedientes y demás actos jurídicos, pendientes y en trámite en materia de transparencia y de protección de datos personales, se transfieren y quedan a cargo de la Secretaría de la Mujer, en términos de lo señalado en el artículo transitorio tercero. Seguidamente se procede a cancelar la clave asignada a dicho organismo público descentralizado.

En lo que respecta al sujeto obligado que se retirará del padrón, éste en cumplimiento de lo establecido en el numeral cuarto fracción VI de los Lineamientos técnicos generales, deberá tener publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio de internet propio a través del cual se encuentre publicando sus obligaciones de transparencia comunes y específicas; la información derivada de sus obligaciones de transparencia durante el tiempo que se señale en la Tabla de actualización y conservación de la información, contado a partir de su fecha de extinción.

**QUINTO.-** En fecha 22 de abril de 2019, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el decreto número 58/2019, mediante el cual se abrogan las leyes que crean a los Organismos Públicos Descentralizados de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Kantunil y Chemax.

En este mismo sentido, el 23 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Decreto 91/2019 por el que se abroga la Ley que crea el organismo público descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tixkokob, Yucatán.

En virtud de lo anterior, resulta procedente retirar a los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Kantunil, Chemax y Tixkokob del padrón de sujetos obligados; por lo que en lo relativo a los asuntos, expedientes y demás actos jurídicos, pendientes y en trámite en materia de transparencia y de protección de datos personales, éstos se transfieren y quedan a cargo de los Ayuntamientos de Kantunil, Chemax y Tixkokob, respectivamente, en razón de que éstos eran organismos públicos municipales descentralizados de los citados ayuntamientos; con motivo de lo anterior, deben cancelarse las claves asignadas a dichos organismos públicos municipales.

En lo que respecta a los sujetos obligados que se retirarán del padrón, éstos en cumplimiento de lo establecido en el numeral cuarto fracción VI de los Lineamientos técnicos generales, deberán tener publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en sus sitios de internet propios a través del cual se encuentren publicando sus obligaciones de transparencia comunes; la información derivada de sus obligaciones de transparencia durante el tiempo que se señale en la Tabla de actualización y conservación de la información, contado a partir de su fecha de extinción.

**SEXTO.-** En fecha 19 de junio de 2019, se recibió el oficio número SAF/DTCA/0171/2019, suscrito por el Lic. Ángel Gabriel Koh Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del cual solicitó modificar el Padrón de sujetos obligados, en lo que respecta al sujeto obligado que administra al sujeto obligado indirecto Fideicomiso público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú. Lo anterior adquiere sentido, toda vez que de conformidad con lo establecido en el Decreto 238/2014 por el que se regula el Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú, esta entidad paraestatal a través de su Comité Técnico tiene la atribución de administrar al citado fideicomiso público, motivo por el cual el sujeto obligado directo denominado Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú, es el responsable de administrar al Fideicomiso constituido y en términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 26 de la Ley general de transparencia, el organismo descentralizado será el responsable de publicar y actualizar la información pública obligatoria establecida en el artículo 77 de la Ley general y no así la Secretaría de Administración y Finanzas, como inicialmente se había hecho del conocimiento de este órgano garante del acceso a la información y la protección de datos personales, mediante el oficio número SAF/UA/009/2019, de fecha 15 de enero de 2019, suscrito por el C. Cesar Baldomero Sotelo Salgado, Director General de la Unidad de Asesores de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.

**SÉPTIMO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 10 sujetos obligados informaron haberle entregado recursos públicos a sindicatos durante el ejercicio 2018, los cuales se enlistan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **SUJETO OBLIGADO** | **SINDICATO** |
| Abastos de Mérida | -Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos y Conexos de la República Mexicana, CTM, Sección 152.-Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos y Conexos de la República Mexicana, CTM, Sección 43. |
| Congreso del Estado | -Sindicato de Empleados del Poder Legislativo de Yucatán. |
| Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, ISSTEY | -Sindicato al Servicio del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.--Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán.-Sindicato de Jubilados y Pensionados del SNTE sección 57. |
| Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, Japay | -Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, Similares y Conexos de Yucatán. |
| Ayuntamiento de Mérida | -Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mérida, STSMM.-Sindicato Integrado de los Trabajadores Municipales, SITMUN.-Sindicato de Profesionales, Técnicos y Empleados al Servicio del H. Ayuntamiento de Mérida, S.P.T.E.S.A.M.-Sindicato Nueva Alianza de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mérida. -Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Mérida, STAM.-Sindicato de Trabajadores Unidos del Ayuntamiento de Mérida, STUAM.  |
| Secretaría de Administración y Finanzas. | -Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán. |
| Universidad Autónoma de Yucatán, UADY | -Asociación de personal Académico de la UADY.-Asociación Única de Trabajadores Administrativos y Manuales de la UADY, “Felipe Carrillo Puerto”. |
| Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán. | Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos. |
| Auditoría Superior del Estado de Yucatán. | -Sindicato de Empleados al Servicio del Poder Legislativo de Yucatán. |
| Consejo de la Judicatura | -Sindicato Único de Trabajadores Profesionistas, Administrativos y Manuales del Poder Judicial del Estado. |

Ahora bien, en términos de lo señalado el artículo 49 fracción VIII de la Ley estatal de transparencia, tendrán la calidad de sujetos obligados, los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos; con motivo de lo anterior y en razón de que ningún sujeto obligado informó haberle asignado recursos públicos, resulta procedente retirar del padrón de sujetos obligados del Estado de Yucatán, a los sindicatos que no recibieron y por ende no ejercieron recursos públicos durante el ejercicio 2018, tales como:

1. Confederaciones de Trabajadores de México, CTM, de Cansahcab;
2. Confederación Revolucionario de Obreros y Campesinos, CROC, de Cansahcab;
3. Sindicato Autentico de Trabajadores del Ayuntamiento de Mérida;
4. Sindicato Estatal de Trabajadores de la Educación de Yucatán, SETEY;
5. Sindicato de Trabajadores de la Empresa Servi-Limpia;
6. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 57; y
7. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Comité Ejecutivo Seccional 2014- 2017.

En lo que respecta a los sindicatos de carácter estatal que se les dará de baja, por no haber recibido y ejercido recursos públicos durante el ejercicio 2018, éstos en cumplimiento de lo establecido en el numeral cuarto fracción VI de los Lineamientos técnicos generales, deberán tener publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio de internet propio a través del cual se encuentren publicando sus obligaciones de transparencia comunes y específicas; la información que hubieren generado hasta el 31 de diciembre de 2017, derivada de sus obligaciones de transparencia, durante el tiempo que se señale en la Tabla de actualización y conservación de la información, contado a partir del primero de enero de 2018.

En este mismo sentido, y con base a la nota técnica elaborada por la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI, misma que fue notificada mediante correo electrónico, por el Licenciado Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, en la que da contestación a las consultas realizadas por diversos sindicatos nacionales, se determinó lo siguiente:

*“…Que los sindicatos de carácter nacional que cuenten con una estructura unitaria y tengan su representación legal en un solo órgano, constituyen un solo sujeto obligado, con independencia de que para su organización interna y el ejercicio de sus funciones se dividan en secciones sindicales en las entidades federativas, ya que quien tiene la representación legal y ejerce los recursos públicos es un órgano nacional del propio sindicato.*

*Que por ello, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la atención de solicitudes de información correrá a cargo del órgano directivo nacional del sindicato, y deberá realizarse a través de la Unidad y Comité de Transparencia establecido por la representación sindical y; al ser sujetos de carácter Nacional, corresponde al instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) su integración al padrón de sujetos obligados; en el entendido de que la información que se requiera sobre las secciones sindicales deberá solicitarse al Sujeto Obligado nacional. En tal sentido, las secciones sindicales respectivas, no pueden ser consideradas sujetos obligados del ámbito local…”*

Con motivo de lo anterior, y en razón que los sindicatos: 1. Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos y Conexos de la República Mexicana, CTM, Sección 152; 2. Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos y Conexos de la República Mexicana, CTM, Sección 43; 3. Sindicato de Jubilados y Pensionados del SNTE sección 57; y 4. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos; se tratan de sindicatos nacionales, que ejercen su representación legal a través de sus comités ejecutivos nacionales, resulta necesario retirarlos del padrón, o en su caso no incorporarlos; por lo que el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y la atención de solicitudes de información y de protección de datos personales, correrá a cargo de sus órganos directivos nacionales, y que se deberá realizarse a través de la Unidad y Comité de Transparencia establecidos para cada representación sindical, en la inteligencia de que dichos sindicatos no pueden ser considerados como sujetos obligados del ámbito local.

En este mismo sentido, y en términos de lo reportado por el Consejo de la Judicatura y del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, resulta procedente incorporar al padrón de sujetos obligados del Estado de Yucatán, al Sindicato Único de Trabajadores Profesionistas, Administrativos y Manuales del Poder Judicial del Estado y a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

De conformidad con los antecedentes y los considerandos expuestos, se modifica el padrón de sujetos obligados para quedar como sigue:

**PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**PODER EJECUTIVO**

|  |  |
| --- | --- |
| 31-01-01-001 | Despacho del Gobernador. |

**Dependencias**

|  |  |
| --- | --- |
| 31-01-02-001 | Secretaría General de Gobierno. |
| 31-01-02-002 | Secretaría de Administración y Finanzas. |
| 31-01-02-003 | Consejería Jurídica. |
| 31-01-02-004 | Secretaría de Salud. |
| 31-01-02-005 | Secretaría de Educación. |
| 31-01-02-006 | Secretaría de Desarrollo Social. |
| 31-01-02-007 | Secretaría de Obras Públicas. |
| 31-01-02-009 | Secretaría de Seguridad Pública. |
| 31-01-02-010 | Fiscalía General del Estado. |
| 31-01-02-011 | Secretaría de Fomento Económico y Trabajo. |
| 31-01-02-012 | Secretaría de Fomento Turístico. |
| 31-01-02-013 | Secretaría de Desarrollo Rural. |
| 31-01-02-014 | Secretaría de Desarrollo Sustentable. |
| 31-01-02-015 | Secretaría de la Contraloría General. |
| 31-01-02-016 | Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior. |
| 31-01-02-018 | Secretaría de la Cultura y las Artes. |
| 31-01-02-019 | Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentable. |
| 31-01-02-020 | Secretaría de las Mujeres. |

**Organismos descentralizados**

|  |  |
| --- | --- |
| 31-01-03-001 | Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de Estado de Yucatán, APBPY. |
| 31-01-03-002 | Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán, CAEY. |
| 31-01-03-003 | Centro Estatal de Trasplantes de Yucatán, CEETRY.  |
| 31-01-03-004 | Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, COBAY. |
| 31-01-03-005 | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán, CONALEP. |
| 31-01-03-006 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, CECYTEY. |
| 31-01-03-007 | Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, CEEAV. |
| 31-01-03-009 | Escuela Superior de Artes de Yucatán, ESAY. |
| 31-01-03-010 | Hospital Comunitario de Peto, Yucatán; HCPY. |
| 31-01-03-011 | Hospital Comunitario de Ticul, Yucatán; HCTY. |
| 31-01-03-012 | Hospital de la Amistad, HA. |
| 31-01-03-013 | Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán, IBECEY. |
| 31-01-03-014 | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán, ICATEY. |
| 31-01-03-015 | Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, IEAEY. |
| 31-01-03-016 | Instituto de Historia y Museos de Yucatán, IHMY. |
| 31-01-03-017 | Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, INCAY. |
| 31-01-03-018 | Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, INSEJUPY. |
| 31-01-03-019 | Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, ISSTEY. |
| 31-01-03-020 | Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, IVEY. |
| 31-01-03-021 | Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, IDEY. |
| 31-01-03-022 | Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, INDEMAYA. |
| 31-01-03-023 | Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, IDEFEEY. |
| 31-01-03-024 | Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, INCCOPY. |
| 31-01-03-026 | Instituto Promotor de Ferias de Yucatán, IPFY. |
| 31-01-03-027 | Instituto Tecnológico Superior de Motul, ITSM. |
| 31-01-03-028 | Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, ITSVA. |
| 31-01-03-029 | Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, ITSSY. |
| 31-01-03-030 | Instituto Tecnológico Superior Progreso, ITSP. |
| 31-01-03-031 | Instituto Yucateco de Emprendedores, IYEM. |
| 31-01-03-032 | Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, JAPAY. |
| 31-01-03-033 | Junta de Asistencia Privada del Estado de Yucatán, JAPEY. |
| 31-01-03-034 | Junta de Electrificación de Yucatán, JEDEY. |
| 31-01-03-036 | Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, CULTUR. |
| 31-01-03-037 | Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Yucatán, REPSSY. |
| 31-01-03-038 | Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, SEPLÁN. |
| 31-01-03-039 | Servicios de Salud de Yucatán, SSY. |
| 31-01-03-040 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, DIF. |
| 31-01-03-041 | Universidad de Oriente, UNO. |
| 31-01-03-042 | Universidad Politécnica de Yucatán, UPY. |
| 31-01-03-043 | Universidad Tecnológica del Centro, UTC. |
| 31-01-03-044 | Universidad Tecnológica del Mayab, UTMAYAP. |
| 31-01-03-045 | Universidad Tecnológica del Poniente, UTP. |
| 31-01-03-046 | Universidad Tecnológica Metropolitana, UTM. |
| 31-01-03-047 | Universidad Tecnológica Regional del Sur, UTRS. |
| 31-01-03-048 | Hospital General de Tekax, Yucatán. |
| 31-01-03-049 | Agencia para el Desarrollo de Yucatán. |
| 31-01-03-051 | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán. |
| 31-01-03-052 | Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial. |
| 31-01-03-053 | Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán |

**Fideicomisos**

|  |  |
| --- | --- |
| 31-01-04-001 | Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán. |
| 31-01-04-002 | Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú. |
| 31-01-04-003 | Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán. |
| 31-01-04-004 | Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música. |

**Empresas de participación estatal mayoritaria**

|  |  |
| --- | --- |
| 31-01-05-002 | Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V. |
| 31-01-05-003 | Aeropuerto de Chichén Itzá del Estado de Yucatán S.A. de C.V. |
| 31-01-05-004 | Empresa Portuaria Yucateca S.A. de C.V.  |

**Órganos desconcentrados**

|  |  |
| --- | --- |
| 31-01-06-001 | Agencia de Administración Fiscal de Yucatán. |

**AYUNTAMIENTOS**

|  |  |
| --- | --- |
| 31-02-01-001 | Abalá. |
| 31-02-01-002 | Acanceh. |
| 31-02-01-003 | Akil. |
| 31-02-01-004 | Baca. |
| 31-02-01-005 | Bokobá. |
| 31-02-01-006 | Buctzotz. |
| 31-02-01-007 | Cacalchén. |
| 31-02-01-008 | Calotmul. |
| 31-02-01-009 | Cansahcab. |
| 31-02-01-010 | Cantamayec. |
| 31-02-01-011 | Celestún. |
| 31-02-01-012 | Cenotillo. |
| 31-02-01-016 | Chacsinkín. |
| 31-02-01-017 | Chankom. |
| 31-02-01-018 | Chapab. |
| 31-02-01-019 | Chemax. |
| 31-02-01-021 | Chichimilá. |
| 31-02-01-020 | Chicxulub Pueblo. |
| 31-02-01-022 | Chikindzonot. |
| 31-02-01-023 | Chocholá. |
| 31-02-01-024 | Chumayel. |
| 31-02-01-013 | Conkal. |
| 31-02-01-014 | Cuncunul. |
| 31-02-01-015 | Cuzamá. |
| 31-02-01-025 | Dzan. |
| 31-02-01-026 | Dzemul. |
| 31-02-01-027 | Dzidzantún. |
| 31-02-01-028 | Dzilam de Bravo. |
| 31-02-01-029 | Dzilam González. |
| 31-02-01-030 | Dzitás. |
| 31-02-01-031 | Dzoncauich. |
| 31-02-01-032 | Espita. |
| 31-02-01-033 | Halachó. |
| 31-02-01-034 | Hocabá. |
| 31-02-01-035 | Hoctún. |
| 31-02-01-036 | Homún. |
| 31-02-01-037 | Huhí. |
| 31-02-01-038 | Hunucmá. |
| 31-02-01-039 | Ixil. |
| 31-02-01-040 | Izamal. |
| 31-02-01-041 | Kanasín. |
| 31-02-01-042 | Kantunil. |
| 31-02-01-043 | Kaua. |
| 31-02-01-044 | Kinchil. |
| 31-02-01-045 | Kopomá. |
| 31-02-01-046 | Mama. |
| 31-02-01-047 | Maní. |
| 31-02-01-048 | Maxcanú. |
| 31-02-01-049 | Mayapán. |
| 31-02-01-050 | Mérida. |
| 31-02-01-051 | Mocochá. |
| 31-02-01-052 | Motul. |
| 31-02-01-053 | Muna. |
| 31-02-01-054 | Muxupip. |
| 31-02-01-055 | Opichén. |
| 31-02-01-056 | Oxkutzcab. |
| 31-02-01-057 | Panabá. |
| 31-02-01-058 | Peto. |
| 31-02-01-059 | Progreso. |
| 31-02-01-060 | Quintana Roo. |
| 31-02-01-061 | Río Lagartos. |
| 31-02-01-062 | Sacalum. |
| 31-02-01-063 | Samahil. |
| 31-02-01-065 | San Felipe. |
| 31-02-01-064 | Sanahcat. |
| 31-02-01-066 | Santa Elena. |
| 31-02-01-067 | Seyé. |
| 31-02-01-068 | Sinanché. |
| 31-02-01-069 | Sotuta. |
| 31-02-01-070 | Sucilá. |
| 31-02-01-071 | Sudzal. |
| 31-02-01-072 | Suma de Hidalgo. |
| 31-02-01-073 | Tahdziú. |
| 31-02-01-074 | Tahmek. |
| 31-02-01-075 | Teabo. |
| 31-02-01-076 | Tecoh. |
| 31-02-01-077 | Tekal de Venegas. |
| 31-02-01-078 | Tekantó. |
| 31-02-01-079 | Tekax. |
| 31-02-01-080 | Tekit. |
| 31-02-01-081 | Tekom. |
| 31-02-01-082 | Telchac Pueblo. |
| 31-02-01-083 | Telchac Puerto. |
| 31-02-01-084 | Temax. |
| 31-02-01-085 | Temozón. |
| 31-02-01-086 | Tepakán. |
| 31-02-01-087 | Tetiz. |
| 31-02-01-088 | Teya. |
| 31-02-01-089 | Ticul. |
| 31-02-01-090 | Timucuy. |
| 31-02-01-091 | Tinum. |
| 31-02-01-092 | Tixcacalcupul. |
| 31-02-01-093 | Tixkokob. |
| 31-02-01-094 | Tixméhuac. |
| 31-02-01-095 | Tixpéual. |
| 31-02-01-096 | Tizimín. |
| 31-02-01-097 | Tunkás. |
| 31-02-01-098 | Tzucacab. |
| 31-02-01-099 | Uayma. |
| 31-02-01-100 | Ucú. |
| 31-02-01-101 | Umán. |
| 31-02-01-102 | Valladolid. |
| 31-02-01-103 | Xocchel. |
| 31-02-01-104 | Yaxcabá. |
| 31-02-01-105 | Yaxkukul. |
| 31-02-01-106 | Yobaín. |

**Organismos públicos municipales**

|  |  |
| --- | --- |
| 31-02-02-001 | Abastos de Mérida. |
| 31-02-02-002 | Central de Abasto Mérida. |
| 31-02-02-003 | Comité Permanente del Carnaval de Mérida. |
| 31-02-02-005 | Servi-limpia. |
| 31-02-02-006 | Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida. |
| 31-02-02-010 | Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan. |
| 31-02-02-011 | Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul. |
| 31-02-02-014 | Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Kanasín. |
| 31-02-02-016 | Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul. |
| 31-02-02-017 | Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Oxkutzcab. |
| 31-02-02-018 | Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso. |
| 31-02-02-019 | Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Seyé. |
| 31-02-02-020 | Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá. |
| 31-02-02-021 | Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul. |
| 31-02-02-022 | Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Timucuy. |
| 31-02-02-024 | Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán. |
| 31-02-02-025 | Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid. |
| 31-02-02-026 | Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc. |
| 31-02-02-027 | Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal. |

**PODER LEGISLATIVO**

|  |  |
| --- | --- |
| 31-03-01-001 | Congreso del Estado de Yucatán. |
| 31-03-02-001 | Auditoría Superior del Estado de Yucatán. |

**PODER JUDICIAL**

|  |  |
| --- | --- |
| 31-04-01-001 | Tribunal Superior de Justicia. |
| 31-04-02-001 | Consejo de la Judicatura. |
| 31-04-03-001 | Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios de Yucatán. |
| 31-04-05-001 | Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Yucatán. |

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

|  |  |
| --- | --- |
| 31-05-01-001 | Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. |
| 31-05-02-001 | Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. |
| 31-05-03-001 | Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. |
| 31-05-04-001 | Tribunal Electoral del Estado de Yucatán. |
| 31-05-05-001 | Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán. |

**PARTIDOS POLÍTICOS**

|  |  |
| --- | --- |
| 31-08-01-001 | Partido Acción Nacional.  |
| 31-08-02-001 | Partido Revolucionario Institucional. |
| 31-08-03-001 | Partido de la Revolución Democrática. |
| 31-08-04-001 | Partido del Trabajo. |
| 31-08-05-001 | Partido Verde Ecologista de México. |
| 31-08-06-001 | Partido Movimiento Ciudadano. |
| 31-08-08-001 | Partido MORENA. |
| 31-08-10-001 | Partido Nueva Alianza Yucatán. |

**SINDICATOS**

|  |  |
| --- | --- |
| 31-10-01-001 | Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán, APAUADY. |
| 31-10-02-001 | Asociación Única de Trabajadores Administrativos y Manuales de la Universidad Autónoma de Yucatán “Felipe Carrillo Puerto”, AUTAMUADY. |
| 31-10-05-001 | Sindicato al Servicio del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán. |
| 31-10-07-001 | Sindicato de Empleados del Poder Legislativo de Yucatán (SEPLY). |
| 31-10-10-001 | Sindicato Integrado de los Trabajadores Municipales (Mérida). |
| 31-10-11-001 | Sindicato de Profesionales, Técnicos y Empleados al Servicio del H. Ayuntamiento de Mérida. |
| 31-10-12-001 | Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mérida. |
| 31-10-13-001 | Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas de Yucatán (STSPEIDY). |
| 31-10-15-001 | Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Mérida. |
| 31-10-17-001 | Sindicato de Trabajadores de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, Similares y Conexos de Yucatán (STSAPASCY). |
| 31-10-20-001 | Sindicato de Trabajadores Unidos del Ayuntamiento de Mérida.  |
| 31-10-21-001 | Sindicato Nueva Alianza de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mérida.  |
| 31-10-23-001 | Sindicato Único de Trabajadores Profesionistas, Administrativos y Manuales del Poder Judicial del Estado |
| 31-10-24-001 | Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán. |

**INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS AUTÓNOMAS**

|  |  |
| --- | --- |
| 31-07-01-001 |  Universidad Autónoma de Yucatán. |

**SUJETOS OBLIGADOS INDIRECTOS**

| **Folio** | **Nombre del fideicomiso y fondos públicos** | **Sujeto obligado que lo administra** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Fondo de Aportaciones Para la Seguridad Pública (FASP) | Secretaría General de Gobierno |
| 2 | Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado (FAED) | Secretaría General de Gobierno |
| 3 | Fideicomiso Justicia Penal Yucatán | Secretaría de Administración de Finanzas |
| 4 | Fondo para el apoyo de obras de Infraestructura del Estado de Yucatán | Secretaría de Obras Públicas |
| 5 | Fideicomiso denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY) | Secretaría de Desarrollo Rural |
| 6 | Fondo de Apoyo a la Productividad Agropecuaria del Estado de Yucatán (FOPROYUC) | Secretaría de Desarrollo Rural |
| 7 | Fondo de Crédito Agropecuario y Pesquero (FOCAPY) | Secretaría de Desarrollo Rural |
| 8 | Fondo de Micro Créditos del Estado de Yucatán (FOMICY) | Secretaría de Desarrollo Rural |
| 9 | Fondo Metropolitano de Yucatán (FOMEY) | Instituto para la Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial |
| 10 | Fondo Integral para el Desarrollo Económico de Yucatán (FIDEY) | Secretaría de Fomento Económico y Trabajo |
| 11 | Fideicomiso para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán (FIPROTUY) | Secretaría de Fomento Turístico |
| 12 | Fideicomiso para la Construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad | Secretaría de Salud |
| 13 | Para el programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES) | Secretaría de Salud |
| 14 | Fideicomiso para Construcción de la Infraestructura Hospitalaria del Estado de Yucatán | Secretaría de Salud |
| 15 | PROTEGO F/0002 | Secretaría de Administración y Finanzas |
| 16 | PROTEGO F/0019 | Secretaría de Administración y Finanzas |
| 17 | PROTEGO F/0007 | Secretaría de Administración y Finanzas |
| 18 | Fideicomiso Fondo de Participación Ciudadana, IEPAC | Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana |
| 19 | Fideicomiso de Administración, Inversión y Medio de Pago denominado FIAMBIYUC | Secretaría de Desarrollo Sustentable |
| 20 | Fideicomiso público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú | Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú |
| 21 | Fondo Para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente del Estado de Yucatán | Secretaría de Fomento Económico y Trabajo |
| 22 | Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán (FOPROFEY) | Secretaría de Fomento Económico y Trabajo |
| 23 | Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado (FOMIX) | Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior |
| 24 | Fideicomiso del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior del Estado de Yucatán (Manutención Yucatán) | Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán |
| 25 | Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Programa de Vivienda Magisterial de Yucatán (FOVIMYUC) | Secretaría de Educación |
| 26 | Fideicomiso denominado Fondo de Becas Abogado Francisco Repetto Milán | Universidad Autónoma de Yucatán |
| 27 | Fondo para Emprendedores de Yucatán (FONDEY) | Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior |
| 28 | PROTEGO F/0199 | Secretaría de Administración y Finanzas |
| 29 | Fideicomiso Yucateco para la Dignificación y Desarrollo Integral de los Trabajadores de la Construcción (FYDITRAC) | Secretaría de Obras Públicas |
| 30 | PROTEGO F/0198 | Secretaría de Administración y Finanzas |
| 31 | Fideicomiso Proyecto Puesta en Marcha y Construcción de la Fase A de la Primera Etapa del Centro de Cargas Aeroportuario de Valladolid | Secretaría de Fomento Económico y Trabajo |
| 32 | Fideicomiso para la Administración del Fondo de Apoyo a Víctimas del Delito (FAVID) | Fiscalía General del Estado |
| 33 | Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste 2050 | Secretaría de Administración y Finanzas |
| 34 | Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones de Yucatán (FIDETURE) | Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones de Yucatán |
| 35 | Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY) | Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán |
| 36 | Fideicomiso del Palacio de la Música | Fideicomiso del Palacio de la Música |
| 37 | Fideicomiso para el Deporte de Alto Rendimiento | Instituto del Deporte de Yucatán |
| 38 | Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM) | Ayuntamiento de Mérida |
| 39 | Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida (FOVIM) | Ayuntamiento de Mérida |
| 40 | Fideicomiso para Pago de Deuda | Ayuntamiento de Mérida |

En tal razón, se acuerda:

**PRIMERO**.- Se aprueba la modificación al Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán de conformidad a los considerandos expuestos, incorporando al Sindicato Único de Trabajadores Profesionistas, Administrativos y Manuales del Poder Judicial del Estado y a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado de Yucatán; en este mismo sentido se retirarán del Padrón de Sujetos Obligados al Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Yucatán, a los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Kantunil, Chemax y Tixkokob, así como a los siguientes sindicatos: Confederaciones de Trabajadores de México, CTM, de Cansahcab; Confederación Revolucionario de Obreros y Campesinos, CROC, de Cansahcab; Sindicato Autentico de Trabajadores del Ayuntamiento de Mérida; Sindicato Estatal de Trabajadores de la Educación de Yucatán, SETEY; Sindicato de Trabajadores de la Empresa Servi-Limpia; Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 57; Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Comité Ejecutivo Seccional 2014- 2017 y Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Similares y Conexos de la República Mexicana.

Asimismo, se autoriza modificar la denominación del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán, para quedar como Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, así como la modificación del sujeto obligado que administra al Fideicomiso público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú.

**SEGUNDO.**- Se ordena a la Directora General Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, notificar del presente acuerdo a los sujetos obligados referidos en el párrafo que antecede y realizar las gestiones necesarias para el pronto cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley General y Ley estatal.

**TERCERO.-** De conformidad con lo señalado en la fracción III del numeral cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales, los sujetos obligados de recién incorporación al Padrón de Sujetos Obligados contarán con un periodo de seis meses para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal de internet la información derivada de sus obligaciones de transparencia que les resulten aplicables.

**CUARTO.-** Publíquese en el sitio de internet de este órgano garante.

**QUINTO.-** Cúmplase.

**Rúbrica**

|  |
| --- |
| **M.D. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO****COMISIONADO PRESIDENTE** |
| **Rúbrica****LICDA. MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ** **COMISIONADA** | **Rúbrica****DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN****COMISIONADO** |